



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Renuncia Condicionada Prof. Carranza

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Profesora Isolda Esmeralda Carranza, DNI N° 13.538.965, Leg. N° 29.284, presenta la renuncia condicionada a un cargo concursado de Profesor Titular con dedicación exclusiva (101) en la asignatura “Lingüística II, Sección Inglés” de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Profesor CARRANZA bajo el imperio del Decreto 8820/62, el cual establece que la misma será condicionada al cobro del beneficio jubilatorio establecido en la Ley 26.508 y que permanecerá en servicio activo hasta que el organismo previsional le notifique en forma definitiva el otorgamiento del beneficio jubilatorio requerido,

Y el tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior acepte la renuncia condicionada, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 8820/62, a la Profesora Isolda Esmeralda Carranza, DNI N° 13.538.965, Leg. N° 29.284, a un cargo concursado de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva (101) en la asignatura “Lingüística II, Sección Inglés” de esta Facultad de esta Facultad, a partir del 01 de marzo de 2025.-

Art. 2°.- Elévese al HCS, notifíquese, comuníquese y de forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO